



REPUBLICA PERUANA

N. 78

Palacio del gobierno en la Capital de Lima

a 16 de Agosto de 1826-72

AL Comisario ordenador del ejército del Perú

Que se dara en cumplimiento

Al Coronel Comandante del Regimiento Callos

Transcribo digo con esta fecha lo que sigue.

al Comis. pagador J. C. el Vice Presidente del consejo de gobierno se ha
extremado en su deber disponer, que de los fondos del batallon Callos

es de su deber se saque lo necesario para el rancho en el presente

mes de los trece usares q^{de} de sea han venido presos;

cuya cantidad se reintegrara cargandose en el presupu

esto por el mes subiguiente, del mismo modo que

cargarán tambien ademas, cinco p^{de} para cada

indicados Usares q^{de} se les suministraran sucesivam^{te}

en tanto no se prevenga otra cosa.

Tengo la honra de transcribirlo a V^{te} para su

conocimiento, y fines consiguientes

Dios que a V^{te}



O. L. 152-431

MH-01152

CAJ. 58

DOC. 429

FOL. 1

Diego Mendez
Carrancho

REPUBLICA PERUANA



AL SEÑOR

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, appearing to be a letter or official communication.]



0.2.152-431